



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

COMUNICADO

**PRESIDENTES MUNICIPALES
COMISIONADOS MUNICIPALES Y
CONSEJEROS PRESIDENTES
DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTES.**

Con fundamento en los artículos 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 9, 86 y 93 fracciones VIII, XXIV, XXVIII y XXXVIII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 174, 176 fracción III, 176 Bis, 182 párrafo segundo, 183, 184, 186 y 187 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 1, 2, 5, 6 fracciones VII y XXXII, 7 fracciones I y XXIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 29 de abril de 2023; y los Lineamientos para el proceso de entrega-recepción de la administración pública municipal, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 28 de septiembre de 2024; **se les recuerda su obligación de remitir ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, el Acta Circunstanciada y expediente de Entrega-Recepción correspondientes al cambio de la administración municipal; lo que deberá ser remitido a más tardar el día 24 de enero de 2025.**

Dicha información deberá remitirse de conformidad con lo establecido en el Título Octavo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y los Lineamientos para el proceso de entrega-recepción de la administración pública municipal, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 28 de septiembre de 2024.

De igual manera, es importante precisar que el incumplimiento a lo anterior es causa de sanción económica de conformidad con lo establecido de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; de responsabilidad administrativa sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca y, en su caso, en términos de la legislación penal aplicable.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 07 de enero de 2025.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

L.C.P. SARAHÍ NORIEGA RICARDEZ
TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

C. G. p. Archivo.

vhhe

Boulevard Lic. Eduardo Vasconcelos 617, Barrio
de Jalatlaco, 68080 Oaxaca de Juárez, Oax.

Teléfono 951 502 2600

